

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Álvaro Guerra Castro
Interesados	Francisco Abel Guerra Manso y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00152
Providencia	Auto de sustanciación #187
Decisión	Corre traslado del trabajo de partición y solicitud a secretaria

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por común acuerdo por los apoderados de las partes, contentivo en (14) folios, conforme al numeral 1 del artículo 509 del CGP se corre traslado de la partición por el termino legal de cinco (5) días para los efectos que consideren necesario.

Por secretaría verifíquese el estado del oficio presentado a la DIAN con el fin de disponer sobre la partición del causante Álvaro Guerra Castro.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61581e1ef0bcacb2314944eafe6bc8c76311c25f43e587f80d684a81d3936a58

Documento generado en 12/04/2022 06:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica